



RESOLUCIÓN N° 16/21.-

NEUQUEN, 01 de julio de 2021

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. a) y e) de la Ley N° 2.893,
y

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad del organismo; atribuyéndole el art. 8°, inc. a), la fijación de política general del Ministerio Público Fiscal y, en particular, la política de persecución criminal y el inc. e) la facultad de impartir instrucciones de carácter general que permitan el mejor desenvolvimiento del servicio, optimizando los resultados de la gestión con observancia de los principios que rigen el funcionamiento del MPF;

Que, el art. 12, inc. a), de dicho cuerpo normativo le asigna a los Fiscales Jefes el dirigir, coordinar y supervisar la tarea de los Fiscales del Caso que de ellos dependan; y, el otorgarles apoyo logístico y estratégico a efectos de un mejor desenvolvimiento en la función;

Que, a los fines de analizar y tratar todos los temas inherentes al Ministerio Público Fiscal y su política de persecución penal, es que corresponde convocar a una reunión conjunta a los Fiscales Jefes de todas las circunscripciones, quienes deberán replicar lo que se decida a cada una de las Unidades Fiscales que supervisan, ello hasta tanto pueda realizarse una Asamblea de Fiscales por el por el contexto epidemiológico;

Que, debido a la situación sanitaria imperante, en esta ocasión los asistentes podrán tomar parte de la reunión de forma virtual;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5° y 8° inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,



EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

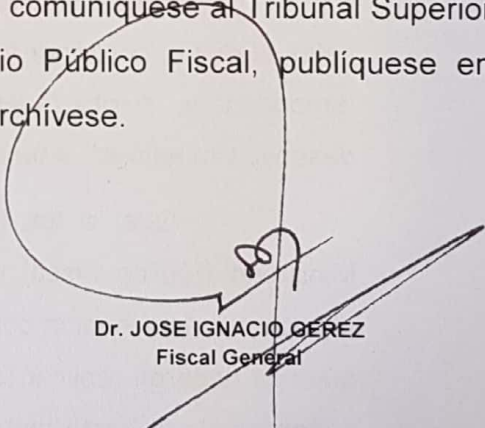
ARTÍCULO 1º: CONVOCAR a los Fiscales Jefes de todas las circunscripciones judiciales a los fines establecidos en los considerandos del presente, a la reunión que se realizara, el día 6 de julio de 2021, en el horario de 9,00 a 12,00 hs. pudiendo utilizarse para ello la plataforma zoom.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que los Fiscales Jefes deberán replicar a los Fiscales del caso que tienen a su cargo, lo que se decida en la misma.

ARTICULO 3º: DISPONER y AUTORIZAR a asistir, a los funcionarios Dr. Gastón Federico Rosenfeld, a la Lic. Laura Gazzaniga, al Agente Judicial Sebastián Lafón, y a la Dra. Carla Pandolfi, a los fines de instrumentar la apoyatura del encuentro.

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Oficina de Políticas Publicas y Sistema Acusatorio a los designados.

ARTICULO 5º: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, a los integrantes del Ministerio Público Fiscal, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.


Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General